

República de Colombia



Gobernación Del Departamento del Cauca
Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.
Despacho

INVITACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL DECRETO 2355 DE 2009.

POPAYAN, ENERO DE 2012.



INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES EN EL MARCO DEL DECRETO 2355 DE 2009.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

INVITA

La presente invitación pública va dirigida a las personas jurídicas de derecho público o privado, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, para que conformen el Banco de Oferentes de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2355 de 24 de junio de 2009.

La actualización del **BANCO DE OFERENTES** es un procedimiento administrativo, previo e independiente del proceso de contratación que permite evaluar y calificar la experiencia e idoneidad de las entidades para prestar el servicio educativo, así como establecer su capacidad para poder suscribir contratos de prestación del servicio educativo con la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

Esta invitación pública convoca a los interesados a presentar propuestas orientadas a la prestación de Servicio Público educativo, según requerimientos y necesidades identificadas a través del estudio de insuficiencia (por ampliación de cobertura, continuidad) realizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, para atender la población en edad escolar para los niveles: preescolar (grado cero), básica (primaria y secundaria), media (académica y técnica), población con discapacidad y/o talentos excepcionales y población afectada por la violencia.

Los oferentes presentaran sus propuestas determinando el o los servicios a prestar y la población a atender, de acuerdo con la ubicación geográfica donde se ofrece prestar el servicio educativo, de conformidad con los lugares donde se ha focalizado la demanda.

Los interesados podrán consultar la invitación pública en la página Web de la Secretaría de Educación www.sedcauca.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de la presente Invitación Pública y en las instalaciones del Area Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

REQUISITOS DE LA INVITACION PÚBLICA

En atención al Artículo 16 del Decreto 2355 de 2009, la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca presenta la invitación Pública para la actualización del Banco de Oferentes en los siguientes términos:



DATOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA INTERESADA EN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES

DATOS BASICOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
IDENTIFICACION	891.580.016 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIO DE EDUCACION	GILBERTO MUÑOZ CORONADO
DIRECCION	CARRERA 6 N° 3 – 82
TELEFONO	8244201 - EXT. 165 – 141 -142
PAGINA WEB	www.sedcauca.gov.co
CORREO ELECTRONICO	gestionadministrativa@sedcauca.gov.co
	despachoseceduccion@sedcauca.gov.co
	despachosedcauca@gmail.com

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El objeto de la presente invitación Publica es la actualización del Banco de Oferentes de la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca, como requisito necesario para suscribir con quienes lo conformen, previo proceso de inscripción y calificación los contratos de prestación del Servicio Público Educativo, según requerimientos y necesidades identificadas a través del estudio de insuficiencia (por ampliación de cobertura, continuidad o recomposición de matrícula) realizado por la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca, para atender la población en edad escolar para los niveles: preescolar (grado cero), básica (primaria y secundaria), media (académica y técnica), población con discapacidad y/o talentos excepcionales y población afectada por la violencia.

Los oferentes presentaran sus propuestas determinando el o los servicios a prestar y la población a atender, de acuerdo con la ubicación geográfica donde se ofrece prestar el servicio educativo, de conformidad con los lugares donde se ha focalizado la demanda.

El número de cupos a contratar requerido, el lugar donde se debe prestar el servicio educativo y el tipo de población a atender se presentan en el siguiente cuadro:



POBLACION A ATENDER

TABLA: PROYECCION DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL 2012, POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO, TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 2355 DE 2009

No.	MUNICIPIO	PRESCOLAR	PRIMARIA	SEC-MED-COMP	TOTAL
1	ALMAGUER	54	180		234
2	ARGELIA	234	1280		1514
3	BALBOA		560	74	634
4	BOLÍVAR	54		294	348
5	BUENOS AIRES	144	20	176	340
6	CAJIBÍO	198	460	309	967
7	CALDONO	144	80	221	445
8	CALOTO	54			54
9	CORINTO	54	60		114
10	EL TAMBO	72	100		172
12	GUACHENE	108	120	265	493
13	GUAPI	252		647	899
14	INZÁ	252	40		292
16	LA VEGA	18		235	253
17	LÓPEZ	144	660	206	1010
20	MORALES	54	80	162	296
21	PADILLA	18		118	136
22	PAEZ	54		265	319
23	PATÍA	90	180		270
24	PIAMONTE		640	162	802
25	PIENDAMÓ	126			126
26	PUERTO TEJADA	72			72
27	PURACÉ		60		60
29	SAN SEBASTIÁN	18		74	92
30	SANTA ROSA	18			18
31	SANTANDER DE QUILICHAO	252	220	206	678
34	SUÁREZ		240	74	314
35	SUCRE		180	88	268
37	TIMBIQUÍ	36	400	515	951
39	VILLA RICA	72			72
	Total general	2592	5560	4091	12243

Fuentes: Proyección de Cupos 2012 corte 19/08/2011
 Planta Talento Humano corte 21/10/2011
 Certificación Líder Unidades Desconcentradas 24/10/2011



Gobernación Del Departamento del Cauca
Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.
Despacho

TABLA: NECESIDAD CONTINUIDAD DE METODOLOGIAS FLEXIBLES (POBLACION VULNERABLE) PERIODO LECTIVO 2012, POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO.

MUNICIPIO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
ALMAGUER	4	142	302	85	533
ARGELIA	151	1.230			1.381
BALBOA	61	549			610
EL TAMBO	1	15	28	17	61
INZA		1	63	14	78
PAEZ			8	2	10
PATIA	10	472	116		598
ROSAS			39	10	49
SOTARA		1	22	16	39
TIMBIO		209	733	735	1.677
TOTORO		33	32	16	81
TOTAL	227	2.652	1343	895	5.117

Fuente: Archivos Contratación 2011

TABLA: NECESIDAD ESPECIALES PERIODO LECTIVO 2012, NIVEL EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

TIPOS_DISCAPACIDAD	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	Total general
AUTISMO	1	10	1	1	13
BAJA VISION DIAGNOSTICADA	2	100	111	19	232
CEGUERA	1	10	5	8	24
DEFICIENCIA COGNITIVA (RETARDO MENTAL)	5	590	250	14	859
HIPOACUSIA O BAJA AUDICION	1	25	14	6	46
LESION NEUROMUSCULAR	3	37	20	6	66
MULTIPLE	2	73	18	2	95
OTRO	2	28	4	1	35
PARALISIS CEREBRAL	2	24	10		36
SINDROME DE DOWN	19	534	448	170	1.171
SORDERA PROFUNDA	2	41	15	1	59
Total general	40	1.472	896	228	2.636

Fuente: Anexo 6A del 30 septiembre 2011

NOTA: SE DEBE ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL DECRETO 366 DE 2009.

TABLA: PROYECCION DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL 2012, DE POBLACION AFECTADA POR LA VIOLENCIA EN EL SIMAT

Situación	2011*
En situación de desplazamiento	2.480
Desvinculados de grupos armados	18
Hijos de Adultos desmovilizados	108
Víctimas de Minas	16
Total Población Afectada	2.622

Fuente: SIMAT e información de Cauca en Cifras.

TABLA: CONSOLIDADO PROYECCION POSIBLE A ATENDER POR CONTRATACION.

Tipo Población	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	TOTAL
Discapacidad	40	1.472	1.124	2.636
Continuidad Vulnerabilidad	227	2.652	2.238	5.117
Población Regular	2.592	5.560	4.091	12.243
Población afectada por la violencia 2011				2.622
Total Proyección de Necesidad	2.859	9.684	7.453	22.618

Fuentes: Proyección de Cupos 2012 corte 19/08/2011 - Planta Talento Humano corte 21/10/2011 - Certificación Líder Unidades Desconcentradas 24/10/2011



CRONOGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Acto Administrativo motivado para la Apertura de la Invitación Pública a Conformar el Banco de Oferentes	4 de Enero de 2012	Página www.sedcauca.gov.co
2	Publicación de la Invitación Pública	5 de Enero de 2012	Página www.sedcauca.gov.co
3	Publicación de invitación en diario de amplia circulación	10 de Enero de 2012	Diario de Amplia Circulación regional
4	Observaciones a la Invitación Pública.	11 al 13 de Enero de 2012	Secretaría de Educación del departamento del Cauca. Área de Atención al Ciudadano SAC Correo gestionadministrativa@sedcauca.gov.co
5	Respuestas a las Observaciones presentadas	17 de Enero de 2012	Página www.sedcauca.gov.co
6	Inscripción y presentación de propuestas de los interesados.	Del 18 al 20 de Enero de 2012	Secretaría de Educación del departamento del Cauca. Área de Atención al Ciudadano SAC
7	Acta de Cierre de la Invitación Pública	20 de Enero de 2012	Secretaría de Educación del departamento del Cauca. Área de Gestión Administrativa
8	Evaluación de propuestas presentadas	Del 20 al 25 de Enero de 2012	Secretaría de Educación del departamento del Cauca.
9	Publicación de la Evaluación de las propuestas presentadas	25 de Enero de 2012	Página www.sedcauca.gov.co
10	Termino para Presentación de Observaciones a la Evaluación	Del 26 al 27 de Enero de 2012.	Secretaría de Educación del departamento del Cauca. Área de Atención al Ciudadano SAC
11	Estudio y respuesta a las Observaciones presentadas	31 de Enero de 2012	Página www.sedcauca.gov.co
12	Publicación de listado definitivo de elegibles.	1° de febrero 2012	Página www.sedcauca.gov.co

LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES:

Para efectos de consulta, correspondencia y tramitación, se determina la siguiente dirección institucional:

Carrera 6 N° 3 – 82 Edificio de la Gobernación del Cauca – Secretaría de Educación – Segundo Piso – Área de Gestión Administrativa en la ciudad de Popayán (Cauca).
 Teléfonos (092) 8244201 Ext. 165 Fax (09) 8209750. Correo electrónico gestionadministrativa@sedcauca.gov.co Página Web de la Secretaría de Educación www.sedcauca.gov.co

Por lo anterior, todas las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los interesado, deberán ser presentadas por escrito y radicarse directamente en las instalaciones del Área de Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación del Cauca.



HORARIO HABIL PARA LA PRESENTACION DE TODA CLASE DE INFORMACION POR PARTE DE LOS OFERENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

DE OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) A CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.) DURANTE DIAS HABLES EN EL AREA SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC) DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el presente párrafo, la respectiva comunicación o solicitud que se encuentre recibida por fuera del horario establecido para tal efecto, será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte de la Entidad. Igual situación si la información es enviada a una dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

En el evento que la entidad requiera dentro del presente proceso aclaraciones de parte de los proponentes, se comunicará por cualquiera de los medios mencionados anteriormente, razón por la cual resulta necesario que los proponentes determinen con claridad en su oferta, la dirección, número de fax e e-mail en caso de poseerlo.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES:

Se recomienda a los interesados que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- ✓ Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional y legal establecidas para contratar.
- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación Publica, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 115 d 1.994, Ley 715 de 2001, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2355 de 2009, así como las demás normas reglamentarias y complementarias).
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación Publica.
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación Publica.
- ✓ Suministrar toda la información requerida en la presente invitación Publica.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente invitación Publica.
- ✓ Presentar la documentación requerida con el correspondiente índice y debidamente organizada y foliada.

CONVOCATORIA DE VEEDORES:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION convoca a los VEEDORES CIUDADANOS que voluntariamente estimen pertinente realizar el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente Invitación Publica para que la veeduría se considere como tal, se requiere que se encuentre debidamente constituida conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003.



MEDIOS DE INFORMACIÓN:

La presente Invitación Pública será difundida en las páginas web, www.sedcauca.gov.co de la Secretaría de educación del Departamento del Cauca y en un diario de cobertura regional.

La publicación de cualquier información en el Portal Único de Contratación, hará presumir la comunicación a todos los interesados

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

A continuación se establece quienes son las personas jurídicas que pueden inscribirse, los requisitos que deberán cumplir para poder hacerlo y se describe el procedimiento necesario para realizar la inscripción.

QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE

Podrán inscribirse las personas jurídicas de derecho público o privado y/o mediante uniones temporales o consorcios, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal.

Podrán presentarse como: Prestadores del Servicio Educativo a través Establecimientos Educativos Privados y/o a través de Establecimientos Educativos Públicos.

- **PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.**

Son las entidades que poseen licencia de funcionamiento asociada a una o varias sedes físicas en las cuales se presta el servicio educativo. Los establecimientos educativos privados deben realizar cada año el proceso de autoevaluación en el cual, como su nombre lo indica se hace una evaluación de las condiciones, pedagógicas, administrativas, de infraestructura, y financieras para establecer el régimen al cual pertenecen. Los regímenes establecidos son: libertad regulada, Libertad vigilada y Controlado, tal y como la ley lo dispone.

Conforme al Decreto 2355 de 2010, No se podrán suscribir contratos de prestación de servicio educativo con establecimientos educativos que se encuentren en el **REGIMEN CONTROLADO.**

- **PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO OFICIALES.**

Son las entidades que tienen experiencia en la dirección, coordinación, prestación del servicio, evaluación, seguimiento y/o gestión de procesos en los niveles de educación formal de preescolar, primaria, secundaria y/o media. Estos prestadores a diferencia de los establecimientos educativos privados no poseen infraestructura para realizar la prestación del servicio educativo, pues su labor se concentra en procesos básicamente de apoyo a la gestión educativa, en instituciones educativas oficiales y privadas.

- **ALIANZAS MEDIANTE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS.**

La alianza es una situación particular, fruto del acuerdo entre dos o más partes, la cual se realiza cuando existe alguna de las siguientes circunstancias:



- 1) Cuando el prestador (EE ó EPSE) tiene experiencia e idoneidad en la gestión, administración y desarrollo de la prestación del servicio educativo, pero carece de infraestructura propia, en zonas rurales, de difícil acceso o de orden público en las cuales se demanda el servicio educativo,
- 2) Para desarrollar procesos de expansión de modelos educativos o metodologías flexibles, en cuyo caso, la alianza se realiza entre dos o más partes, en donde una de las partes, desarrolla el modelo educativo y la otra u otras colocan a disposición el recursos humano, administrativo y docente, los medios operativos y financieros, y la infraestructura para implementar el modelo,
- 3) Para disminuir costos administrativos y operativos entre uno o más aliados.

Dichas alianzas deben establecer el tiempo de duración o vigencia de la misma, en el cual los aliados están dispuestos y se comprometen en caso de requerirlo la entidad territorial, a prestar el servicio educativo en los términos y condiciones establecidos en la alianza. Con posterioridad al vencimiento de la alianza, si esta desea continuar como tal, en el Banco de Oferentes debe presentar el documento correspondiente en el cual se prorrogue el tiempo de vigencia de la misma.

Nota: en todos los casos las alianzas adoptarán la forma jurídica de consorcios o uniones temporales, al tenor de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Se requiere que todos cumplan con los requisitos mínimos exigidos según sea el caso.

REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE, PRINCIPALMENTE LOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS.

Todos los interesados deberán presentar el **formato único de inscripción** debidamente diligenciado, ante la Secretaría de Educación Departamental de Cauca, previo cumplimiento y acreditación de los siguientes requisitos:

- **PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.**

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA:

- Tener licencia de funcionamiento expedida por lo menos tres (3) años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida, ni sancionada ni cancelada durante los 10 años anteriores al cierre de la presente invitación.
- Presentar copia del certificado que acredite existencia y representación legal.
- Certificado de propiedad de la persona jurídica propietaria del establecimiento educativo que presta el servicio, expedida por autoridad competente, no mayor a tres meses a la fecha de apertura de la presente invitación.
- Certificación bajo juramento que la entidad propietaria del Establecimiento Educativo, no presenta ninguna sanción vigente ni se haya incurrido en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.



- El representante legal deberá aportar, Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, y pasado judicial vigente.
- Registro Único Tributario completo (RUT).
- Registro Único de proponentes (RUP)
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado) o Contador Público independiente de estar al día en el pago de Parafiscales, tanto del Representante Legal como del personal vinculado por el prestador. Copia de la Tarjeta del revisor Fiscal o Contador y Certificado actualizado de la Junta central de Contadores.
- Planilla de pago de seguridad social Integral de los tres (3) meses anteriores al cierre de la presente invitación Pública, del personal a cargo vinculado por contrato laboral. En caso de tener personal vinculado bajo la modalidad de contratos diferentes al contrato laboral, deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal, en la que de fe de que sus contratistas están al día en el pago de la seguridad social integral.
- Llevar a cabo el proceso inscripción de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la invitación pública, anexando toda la información y documentación solicitada, en los plazos establecidos

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- Certificación del Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial donde se encuentre funcionando el establecimiento Educativo, en la que conste que poseen y tienen vigente el Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia; Certificación con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se prestará el servicio, para aquellos que sean propietarios. Para los demás se debe aportar copia del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro convenio con el cual el oferente acredite la disposición del inmueble para la prestación del servicio, con su respectiva ubicación exacta y nomenclatura.
- Presentar debidamente suscrito por el representante Legal el Organigrama del Establecimiento Educativo privado que evidencie su capacidad administrativa.

CAPACIDAD FINANCIERA

- Para el cumplimiento de requisitos de carácter económico y financiero, la entidad deberá acreditar y demostrar capacidad económica y de estructura financiera que le permitan generar ingresos suficientes y diferentes al posible contrato de Prestación del Servicio Educativo que se llegare a suscribir, que lo habiliten para cubrir sus servicios y gastos administrativos, financieros y demás necesarios para el volumen de la oferta que pretenda atender en su propuesta y del adecuado funcionamiento de la entidad oferente.



Este requisito será verificado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en el que se verificara como PROVEEDORES:

- PATRIMONIO \geq 50 PUNTOS CONFORME AL ART. 37 DEL DCTO. 1464/2010.
- INDICE DE LIQUIDEZ \geq 40 PUNTOS CONFORME AL ART. 37 DEL DCTO. 1464/2010.
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El Nivel de endeudamiento se debe encontrar en el siguiente rango: Debe ser Mayor e igual a 10 puntos y menor e igual a 60 puntos. CONFORME AL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 1464 DE 2010.

El Certificado que se presente deberá ser expedido en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre y entrega de propuestas. Este certificado debe estar acorde a lo establecido en el Decreto 1464 de 2010.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION COMO PROVEEDOR

El Decreto 1464 de 2010, artículo 2, numeral 2, que reza: Capacidad Residual:

“La capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación, la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista. El cálculo de la capacidad residual se exigirá por las entidades estatales para el momento en que se presente la propuesta, cualquiera que sea la modalidad del contrato.

Para establecer la capacidad residual del proponente o K de contratación, la entidad contratante deberá considerar los contratos relevantes que tenga en ejecución el proponente al momento de presentar la oferta, de acuerdo con lo señalado en el respectivo pliego de condiciones, incluyendo los que tenga por su participación en sociedades, consorcios o uniones temporales, según se haya dispuesto en el pliego de condiciones del proceso”

Sólo para efectos de determinar la capacidad de contratación RESIDUAL, se entenderá por contratos en ejecución, aquellos que no han culminado en cuanto a que tienen compromisos pendientes por ejecutar.

Lo anterior obedece a que una entrega legalmente recibida y aceptada constituye una cuenta por cobrar del contratista, aumentándose el patrimonio y por consiguiente la capacidad de contratación.

La capacidad residual de contratación deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La capacidad residual de contratación se determinará con base en la relación de contratos vigentes, adjudicados o en ejecución, presentada por el proponente, aplicando la siguiente fórmula:

$$KR = KI - KO$$

Dónde:

Kr = Capacidad residual de contratación expresada en SMMLV

Ki = Capacidad máxima de contratación inscrita en el Registro Único de Proponentes, expresada en SMMLV.

Ko = Capacidad comprometida en contratos según reporte del proponente, expresada en SMMLV.

La capacidad residual de contratación del consorcio o unión temporal, se obtendrá de la suma de la capacidad residual de contratación de cada uno de sus respectivos integrantes.



En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes y la información sobre contratos vigentes y adjudicados de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En el evento que se compruebe que el proponente tiene adjudicados y/o en ejecución más contratos que los relacionados en la información que suministra para determinar la capacidad residual de contratación (Kr), esto dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá anexar la relación de contratos celebrados y en ejecución

EXPERIENCIA ACREDITADA

- Presentar copia de contratos, convenios y/o certificaciones originales de autoridad competente, cuyo objeto esté directamente relacionado en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica, media, secundaria o educación superior ó implementación de modelos educativos acordes con el nivel educativo a la que se postule y que acrediten una experiencia conforme a lo solicitado en los formatos anexos.
- Presentar certificados o documentos debidamente suscritos (*por el representante legal o el funcionario que haga sus veces, de la entidad con quien desarrollo los planes, programas, diseños, capacitaciones o proyectos*), que den cuenta de programas de formación o capacitación a docentes, programas de apoyo a la gestión educativa y diseño y/o aplicación de metodologías educativas desarrolladas por más de un año a una población superior a 1000 estudiantes.

REQUISITOS PARA PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA:

- Presentar copia del certificado que acredite existencia y representación legal o Personería Jurídica de por lo menos tres (3) años de constitución, expedida por autoridad competente, no mayor a tres meses a la fecha de apertura de la presente invitación.
- Certificación bajo juramento que la Persona Jurídica y su Representación Legal, no presenta ninguna sanción vigente ni se haya incurrido en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- El representante legal deberá aportar, Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, y pasado judicial vigente.
- Registro Único Tributario completo (RUT).
- Registro Único de proponentes (RUP)
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado) o Contador Público independiente de estar al día en el pago de Parafiscales, tanto del Representante Legal como del personal vinculado por el prestador. Copia de la Tarjeta del revisor Fiscal o Contador y Certificado actualizado de la Junta central de Contadores.



- Planilla de pago de seguridad social Integral de los tres (3) meses anteriores al cierre de la presente invitación Pública, del personal a cargo vinculado por contrato laboral. En caso de tener personal vinculado bajo la modalidad de contratos diferentes al contrato laboral, deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal, en la que de fe de que sus contratistas están al día en el pago de la seguridad social integral.
- Llevar a cabo el proceso inscripción de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la invitación pública, anexando toda la información y documentación solicitada, en los plazos establecidos

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- Certificación del Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial, en la que conste que poseen y tienen vigente el Proyecto Educativo Institucional; Certificación con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.

CAPACIDAD FINANCIERA

- Para el cumplimiento de requisitos de carácter económico y financiero, la entidad deberá acreditar y demostrar capacidad económica y de estructura financiera que le permitan generar ingresos suficientes y diferentes al posible contrato de Prestación del Servicio Educativo que se llegare a suscribir, que lo habiliten para cubrir sus servicios y gastos administrativos, financieros y demás necesarios para el volumen de la oferta que pretenda atender en su propuesta y del adecuado funcionamiento de la entidad oferente.

Este requisito será verificado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en el que se verificará como PROVEEDORES:

- PATRIMONIO \geq 50 PUNTOS CONFORME AL ART. 37 DEL DCTO. 1464/2010.
- INDICE DE LIQUIDEZ \geq 40 PUNTOS CONFORME AL ART. 37 DEL DCTO. 1464/2010.
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El Nivel de endeudamiento se debe encontrar en el siguiente rango: Debe ser Mayor e igual a 10 puntos y menor e igual a 60 puntos. CONFORME AL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 1464 DE 2010.

El Certificado que se presente deberá ser expedido en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre y entrega de propuestas. Este certificado debe estar acorde a lo establecido en el Decreto 1464 de 2010.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION COMO PROVEEDOR

El Decreto 1464 de 2010, artículo 2, numeral 2, que reza: Capacidad Residual:

“La capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación, la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista. El cálculo de la capacidad residual se exigirá por las entidades estatales para el momento en que se presente la propuesta, cualquiera que sea la modalidad del contrato.



Para establecer la capacidad residual del proponente o K de contratación, la entidad contratante deberá considerar los contratos relevantes que tenga en ejecución el proponente al momento de presentar la oferta, de acuerdo con lo señalado en el respectivo pliego de condiciones, incluyendo los que tenga por su participación en sociedades, consorcios o uniones temporales, según se haya dispuesto en el pliego de condiciones del proceso”

Sólo para efectos de determinar la capacidad de contratación RESIDUAL, se entenderá por contratos en ejecución, aquellos que no han culminado en cuanto a que tienen compromisos pendientes por ejecutar.

Lo anterior obedece a que una entrega legalmente recibida y aceptada constituye una cuenta por cobrar del contratista, aumentándose el patrimonio y por consiguiente la capacidad de contratación.

La capacidad residual de contratación deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La capacidad residual de contratación se determinará con base en la relación de contratos vigentes, adjudicados o en ejecución, presentada por el proponente, aplicando la siguiente fórmula:

$$KR = KI - KO$$

Dónde:

Kr = Capacidad residual de contratación expresada en SMMLV

Ki = Capacidad máxima de contratación inscrita en el Registro Único de Proponentes, expresada en SMMLV.

Ko = Capacidad comprometida en contratos según reporte del proponente, expresada en SMMLV.

La capacidad residual de contratación del consorcio o unión temporal, se obtendrá de la suma de la capacidad residual de contratación de cada uno de sus respectivos integrantes.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes y la información sobre contratos vigentes y adjudicados de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En el evento que se compruebe que el proponente tiene adjudicados y/o en ejecución más contratos que los relacionados en la información que suministra para determinar la capacidad residual de contratación (Kr), esto dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá anexar la relación de contratos celebrados y en ejecución.

EXPERIENCIA ACREDITADA:

- Presentar copia de contratos, convenios y/o certificaciones originales de autoridad competente, cuyo objeto esté directamente relacionado en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica, media, secundaria o educación superior ó implementación de modelos educativos acordes con el nivel educativo a la que se postule y que acrediten una experiencia conforme a lo solicitado en los formatos anexos.
- Presentar certificados o documentos debidamente suscritos (*por el representante legal o el funcionario que haga sus veces, de la entidad con quien desarrollo los planes, programas, diseños, capacitaciones o proyectos*), que den cuenta de



programas de formación o capacitación a docentes, programas de apoyo a la gestión educativa, y/o diseño y aplicación de metodologías educativas desarrolladas por más de un año a una población superior a 1000 estudiantes.

REQUISITOS PARA ALIANZAS MEDIANTE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS.

Nota: La siguiente documentación, debe ser presentada por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA:

- Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:
 - a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 - b) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
 - c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad convocante del presente proceso de selección abreviada.
- Presentar documento privado de constitución de alianza con los establecimientos educativos privados a través de las cuales se prestará y certificará la educación formal recibida. En este documento debe quedar constancia de la naturaleza jurídica de quienes lo suscriben.
- En el caso en que uno o varios de los integrantes de la alianza sea (n) prestadores del servicio educativo a través de establecimientos educativos privados deberá (n) acreditar además, tener licencia de funcionamiento expedida por lo menos cinco (5) años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida, ni sancionada ni cancelada durante los 10 años anteriores al cierre de la presente invitación.
- Presentar copia del certificado que acredite existencia y representación legal o Personería Jurídica, expedida por autoridad competente, no mayor a tres meses a la fecha de apertura de la presente invitación.
- Certificación bajo juramento que la entidad propietaria del Establecimiento Educativo, no presenta ninguna sanción vigente ni se haya incurrido en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.



- El representante legal deberá aportar, Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, y pasado judicial vigente.
- Registro Único Tributario completo (RUT).
- Registro Único de proponentes (RUP)
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado) o Contador Público independiente de estar al día en el pago de Parafiscales, tanto del Representante Legal como del personal vinculado por el prestador. Copia de la Tarjeta del revisor Fiscal o Contador y Certificado actualizado de la Junta central de Contadores.
- Planilla de pago de seguridad social Integral de los tres (3) meses anteriores al cierre de la presente invitación Pública, del personal a cargo vinculado por contrato laboral. En caso de tener personal vinculado bajo la modalidad de contratos diferentes al contrato laboral, deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal, en la que de fe de que sus contratistas están al día en el pago de la seguridad social integral.
- Llevar a cabo el proceso inscripción de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la invitación pública, anexando toda la información y documentación solicitada, en los plazos establecidos

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- Certificación del Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial donde se encuentre funcionando el establecimiento Educativo, en la que conste que poseen y tienen vigente el Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia; Certificación con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se prestará el servicio, para aquellos que sean propietarios. Para los demás se debe aportar copia del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro convenio con el cual el oferente acredite la disposición del inmueble para la prestación del servicio, con su respectiva ubicación exacta y nomenclatura.
- Presentar debidamente suscrito por el representante Legal el Organigrama del Establecimiento Educativo privado que evidencie su capacidad administrativa.

CAPACIDAD FINANCIERA

- Para el cumplimiento de requisitos de carácter económico y financiero, el Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar y demostrar capacidad económica y de estructura financiera que le permitan generar ingresos suficientes y diferentes al posible contrato de Prestación del Servicio Educativo que se llegare a suscribir, que lo habiliten para cubrir sus servicios y gastos administrativos, financieros y demás necesarios para el volumen de la oferta que pretenda atender en su propuesta y del adecuado funcionamiento de la entidad oferente.



Este requisito será revisado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en el que se verificara como PROVEEDORES:

- PATRIMONIO \geq 50 PUNTOS CONFORME AL ART. 37 DEL DCTO. 1464/2010.
- INDICE DE LIQUIDEZ \geq 40 PUNTOS CONFORME AL ART. 37 DEL DCTO. 1464/2010.
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El Nivel de endeudamiento se debe encontrar en el siguiente rango: Debe ser Mayor e igual a 10 puntos y menor e igual a 60 puntos. CONFORME AL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 1464 DE 2010.

Si el oferente es consorcio o unión temporal los índices financieros serán la sumatoria de los miembros del consorcio o unión temporal.

El Certificado que se presente deberá ser expedido en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre y entrega de propuestas. Este certificado debe estar acorde a lo establecido en el Decreto 1464 de 2010.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION COMO PROVEEDOR

El Decreto 1464 de 2010, artículo 2, numeral 2, que reza: Capacidad Residual:

“La capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación, la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista. El cálculo de la capacidad residual se exigirá por las entidades estatales para el momento en que se presente la propuesta, cualquiera que sea la modalidad del contrato.

Para establecer la capacidad residual del proponente o K de contratación, la entidad contratante deberá considerar los contratos relevantes que tenga en ejecución el proponente al momento de presentar la oferta, de acuerdo con lo señalado en el respectivo pliego de condiciones, incluyendo los que tenga por su participación en sociedades, consorcios o uniones temporales, según se haya dispuesto en el pliego de condiciones del proceso”

Sólo para efectos de determinar la capacidad de contratación RESIDUAL, se entenderá por contratos en ejecución, aquellos que no han culminado en cuanto a que tienen compromisos pendientes por ejecutar.

Lo anterior obedece a que una entrega legalmente recibida y aceptada constituye una cuenta por cobrar del contratista, aumentándose el patrimonio y por consiguiente la capacidad de contratación.

La capacidad residual de contratación deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La capacidad residual de contratación se determinará con base en la relación de contratos vigentes, adjudicados o en ejecución, presentada por el proponente, aplicando la siguiente fórmula:

$$KR = KI - KO$$

Dónde:

Kr = Capacidad residual de contratación expresada en SMMLV

Ki = Capacidad máxima de contratación inscrita en el Registro Único de Proponentes, expresada en SMMLV.

Ko = Capacidad comprometida en contratos según reporte del proponente, expresada en SMMLV.



La capacidad residual de contratación del consorcio o unión temporal, se obtendrá de la suma de la capacidad residual de contratación de cada uno de sus respectivos integrantes.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes y la información sobre contratos vigentes y adjudicados de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En el evento que se compruebe que el proponente tiene adjudicados y/o en ejecución más contratos que los relacionados en la información que suministra para determinar la capacidad residual de contratación (Kr), esto dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá anexar la relación de contratos celebrados y en ejecución

EXPERIENCIA ACREDITADA:

- Presentar copia de contratos, convenios y/o certificaciones originales de autoridad competente, cuyo objeto esté directamente relacionado en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica, media, secundaria o educación superior ó implementación de modelos educativos acordes con el nivel educativo a la que se postule y que acrediten una experiencia conforme a lo solicitado en los formatos anexos.
- Cada proponente sea persona jurídica individualmente considerada o en consorcio o unión temporal deberá presentar certificación por la Autoridad Competente en la que conste que tiene una experiencia mínima en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles de preescolar, básica, media ó implementación de modelos educativos acordes con el nivel educativo a la que se postule y que acredite una experiencia conforme a los formatos anexos.
- Cada proponente sea persona jurídica individualmente considerada o en consorcio o unión temporal deberá presentar certificados o documentos debidamente suscritos (*por el representante legal o el funcionario que haga sus veces, de la entidad con quien desarrollo los planes, programas, diseños, capacitaciones o proyectos*), que den cuenta de programas de formación o capacitación a docentes, programas de apoyo a la gestión educativa y/o diseño y aplicación de metodologías educativas desarrolladas por más de un año a una población superior a 1000 estudiantes

El no cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas o el suministro de información no veraz, en alguna de las etapas del proceso de conformación y evaluación del Banco de Oferentes, será motivo de exclusión del proceso.

Nota: Las distintas propuestas que hayan sido inscritas para la conformación del Banco de Oferentes y que cumplan en su integridad con todos los REQUISITOS HABILITANTES, serán evaluadas, calificadas y clasificadas por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la trayectoria e idoneidad del oferente.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para los casos expuestos anteriormente la propuesta propiamente dicha debe contener:



- Información detallada que dé cuenta del tipo de población a atender, y el número de cupos que está en capacidad de atender en los respectivos niveles en los que ofrece prestar el servicio.
- Describir y relacionar la planta de cargos directivos y docentes con los cuales se prestará el servicio indicando el título que poseen.
- Anexar certificados que den cuenta del resultado obtenido por la participación del establecimiento educativo en las pruebas ICFES y SABER (centros educativos privados) del año inmediatamente anterior.
- Canasta básica y canasta adicional si es del caso.
- Propuesta económica discriminada de acuerdo con los conceptos que se relacionan en el formato que para tal fin se entregará. Los oferentes que propongan atender población vulnerable incluirán los componentes adicionales a la canasta básica. En todos los casos, entre los costos establecidos para la canasta básica y la canasta adicional, no se podrá superar el valor establecido en la tipología por alumno para el Departamento del Cauca.
- Indicar claramente los municipios y lugares en los cuales quiere hacer parte del Banco de oferentes.
- Acto administrativo autorizando los costos del centro educativo privado para el año 2012 por parte de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca y reporte de autoevaluación en el aplicativo del MEN para el año 2011 en PDF (establecimientos educativos privados).
- Información sobre infraestructura y condiciones básicas del centro educativo (establecimientos educativos privados).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Iniciación del proceso de inscripción:

Los interesados en inscribirse para poder ser evaluados, calificados y clasificados, con el fin de hacer parte del Banco de Oferentes, deben diligenciar el Formato Único de Inscripción. (Ver anexo)

El Formato Único de Inscripción para la actualización del Banco de Oferentes se encontrará en la página Web de la Secretaría de Educación www.sedcauca.gov.co, y de manera gratuita, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, ubicada en la Carrera 6 No. 3-82 de la ciudad de Popayán (Área de Gestión Administrativa) conforme a la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación, en el horario de atención al público.

En las fechas fijadas por la entidad territorial en la invitación pública, los interesados radicarán el Formato Único de Inscripción, diligenciado, con sus respectivos formatos y documentos en original y copia, en sobre debidamente sellado, identificado y su contenido debidamente foliado, a través de la oficina del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca dentro del horario hábil establecido en la presente invitación Pública.

La propuesta debe ser presentada en los formatos, debidamente diligenciados y firmados por el Representante Legal.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo adjunto.

Se aconseja a los interesados realizar la entrega de la documentación requerida con la suficiente antelación a la hora y fecha establecida para el cierre, teniendo en cuenta la gran afluencia de público que se presenta en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación



2. Cierre del proceso de inscripción:

La presentación del Formato Único de Inscripción se deberá realizar a partir del día 18 de Enero de 2012 hasta el día 20 de Enero de 2012 hasta las 5:00 pm.

Concluido el proceso de inscripción, en la fecha y hora establecida en la invitación pública, se elaborara un acta en la que se indica la fecha y hora de cierre de este proceso y se relacionan todas las propuestas recibidas. Esta acta será firmada por la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca y publicada en la página web www.sedcauca.gov.co.

Para efectos de ésta invitación publica, se entenderá por inscripción la entrega material de la propuesta con todos sus anexos, en los términos dispuestos en este documento.

La invitación pública, la inscripción y evaluación en el Banco de Oferentes no generan obligación para la Gobernación del Departamento del Cauca - Secretaría de Educación Departamental de realizar contratación alguna, de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 15 del Decreto 2355 de 2009.

3. Plazo para evaluar, calificar y clasificar a los prestadores del servicio educativo inscritos en el Banco de Oferentes:

Las propuestas de cada uno de los oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas por el Comité Evaluador conforme a la fecha límite de cierre de la inscripción, mencionada en el cronograma de la presente invitación Publica

4. Resultados de evaluación y calificación:

Una vez realizada la evaluación, calificación y clasificación de los oferentes, se publicará los listados de proponentes inscritos en el Banco de Oferentes en orden de elegibilidad, con su respectiva calificación, de acuerdo al grupo para el cual presenta su propuesta, en la página Web de la Secretaría de Educación., en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación publica.

5. Oportunidad para realizar observaciones:

Se podrán realizar observaciones a la evaluación, calificación y clasificación, en escrito radicado en la Oficina del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Departamental en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación pública.

6. Estudio por parte de la Secretaria de Educación de las observaciones.

Los Miembros del Comité Evaluador, estudiarán las observaciones presentadas a la evaluación realizadas por los oferentes y publicará las respuestas a las mismas en la página de la Secretaria de Educación www.sedcauca.gov.co en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación publica.

7. Publicación del listado definitivo:

Una vez estudiadas y definidas las observaciones a la evaluación, calificación y clasificación, se publicará el listado de elegibles que conforman el banco de oferentes en la página de la Secretaria de Educación www.sedcauca.gov.co en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación publica.



CRITERIOS PARA EVALUAR, CALIFICAR Y CLASIFICAR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

Las distintas propuestas que hayan sido inscritas para la conformación del Banco de Oferentes y que cumplan en su integridad con todos los REQUISITOS HABILITANTES, serán evaluadas, calificadas y clasificadas por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la trayectoria e idoneidad del oferente. La tabla de calificación hace parte integral de esta invitación pública.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.

ASPECTOS TÉCNICOS: Puntaje Total 100 PUNTOS distribuidos así:

1. Experiencia 50 puntos
2. Idoneidad 50 puntos

El puntaje técnico mínimo que debe obtener el oferente será de 80 puntos.

Los establecimientos educativos privados se evaluarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

ASPECTOS TÉCNICOS	
1. <u>EXPERIENCIA</u>	50 puntos
a. Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media.	40 puntos
b. Experiencia específica del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica o media referida a la atención de grupos de población vulnerable	10 puntos
2. <u>IDONEIDAD</u>	50 puntos
a. Resultados de pruebas Presentar los puntajes obtenidos por los estudiantes de grado 11° en el examen de Estado, durante el último año lectivo. Así como los resultados de las últimas pruebas SABER realizadas en matemáticas, lenguaje, ciencias y competencias ciudadanas en los grados 5° y/o 9° ¹ .	35 puntos
b. Infraestructura Se evaluarán y calificarán condiciones básicas de infraestructura que deben tener las edificaciones escolares de los establecimientos privados relativas a aulas de clase, espacios sanitarios, espacios de recreación, biblioteca, laboratorios y sala de cómputo.	15 puntos

¹ Los establecimientos educativos privados deberán presentar los resultados de las pruebas ICFES y las pruebas SABER del año inmediatamente anterior.



EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO OFICIALES.

ASPECTOS TÉCNICOS: Puntaje Total 100 PUNTOS.

1. Experiencia 50 puntos
2. Idoneidad 50 puntos

El puntaje técnico mínimo que debe obtener el oferente será de 80 puntos.

Las entidades prestadoras del servicio educativo se evaluarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

ASPECTOS TÉCNICOS	
1. EXPERIENCIA	50 puntos
a. Experiencia general del oferente (en años), en la dirección, coordinación o ejecución de procesos educativos en los niveles de preescolar, básica o media según su oferta.	40 puntos
b. Experiencia específica del oferente (en años) en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica o media referida a la atención de grupos de población vulnerable	10 puntos
2. IDONEIDAD	50 puntos
a. Haber realizado programas de formación o capacitación de docentes en educación formal (preescolar, básica o media).	16 puntos
b. Haber ejecutado programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo.	17 puntos
c. Haber diseñado metodologías educativas en educación formal, las cuales hayan sido efectivamente desarrolladas durante un año o más, y que mínimo hayan beneficiado a mil (1.000) estudiantes.	17 puntos

Nota: En el caso de Consorcios y Uniones Temporales se realizara la evaluación y calificación de cada uno de los miembros que la componen.

En constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los cinco (5) días del mes de Enero de 2012.

GILBERTO MUÑOZ CORONADO
 Secretario de Educación del Departamento del Cauca

Revisaron:

Carlos Andrés Bolaños G. _____ Profesional Especializado de Asistencia Jurídica.
 Jaire Lorena Cerquera G. _____ Profesional Especializado de Administrativa y Financiera.
 Gustavo Hurtado P. _____ Profesional Especializado de Planeamiento Educativo.
 Felipe González O. _____ Profesional Universitario de Talento Humano.
 Rodrigo Bambague M. _____ Profesional Universitario de Cobertura
 Fabiola Grijalba Molano _____ Profesional Especializado de Calidad Educativa.
 Flor Keide Bolaños _____ Profesional Universitario de Gestión Financiera.
 Fernando J. Delgado _____ Profesional Universitario de Unidades Desconcentradas
 María Fernanda Valencia. _____ Profesional Universitario de jurídica

Proyectó:

Adriana Camelo G. _____ Profesional Universitario de Gestión Administrativa



ANEXO N°1

TABLA DE CALIFICACIÓN

Esta tabla de calificación será utilizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, para calificar cada una de las propuestas presentadas.

La calificación se hará sobre un puntaje Máximo total de 100 puntos, los aspectos técnicos tendrán 100 puntos (40 en experiencia y 60 en idoneidad).

El puntaje técnico mínimo que debe obtener el oferente para ser clasificado dentro del Banco de oferentes será de **80 puntos** de un total de 100.

CALIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS ASPECTOS TÉCNICOS		TOTAL 100 PUNTOS
EXPERIENCIA		50 PUNTOS
Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica o media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento. (máximo 40 puntos)	Entre 3 y 5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 6 y 10 años	20 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 10 años	40 puntos <input type="checkbox"/>
Experiencia específica del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica o media referida a la atención de grupos de población, regular, vulnerable, necesidades educativas especiales. (máximo 10 puntos)	De tres años	2 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 3 y 5 años	5 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
IDONEIDAD		50 PUNTOS
Resultados de Pruebas (máximo 35 puntos)	No presentó pruebas ICFES en el año anterior	0 puntos <input type="checkbox"/>
	Resultados del ICFES superiores a la media nacional	15 puntos <input type="checkbox"/>
	No presentó pruebas SABER para 5º en el año anterior	0 puntos <input type="checkbox"/>



CALIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS ASPECTOS TÉCNICOS		TOTAL 100 PUNTOS
	Pruebas SABER para 5º superior a la media nacional en ² :	
	Lenguaje	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Matemáticas	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Ciencias Naturales	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Ciencias Sociales	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	No presentó pruebas SABER para 9º en el año anterior	0 puntos <input type="checkbox"/>
	Resultados de las pruebas SABER para 9º superiores a la media nacional en ³ :	
	Lenguaje	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Matemáticas	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Ciencias Naturales	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Ciencias Sociales	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
Infraestructura y condiciones básicas (máximo 15 puntos)	Espacio entre 0.6 y 1.1 mts ² por estudiante en aulas de clase	1.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Espacio entre 1.2 y 1.5 mts ² por estudiante en aulas de clase	2 puntos <input type="checkbox"/>
	Espacio mayor de 1.5 mts ² por estudiante en aulas de clase	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	40 estudiantes o más por aula	0 puntos <input type="checkbox"/>
	entre 35 y 40 estudiantes por aula	2 puntos <input type="checkbox"/>
	35 estudiantes o menos por aula	3 puntos <input type="checkbox"/>
	La institución educativa cuenta con un área libre entre 2.1 y 2.9 mts ² por estudiante	1.5 puntos <input type="checkbox"/>
	La institución educativa cuenta con un área libre entre 3.0 y 3.8 mts ² por estudiante	2 puntos <input type="checkbox"/>
	La institución educativa cuenta con un área libre de más de 3.8 mts ² por estudiante	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Hay un sanitario por cada 26 estudiantes o más	0.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Hay un sanitario por cada 20-25 estudiantes	1 punto <input type="checkbox"/>
	Hay un sanitario por cada 19 estudiantes o menos	2 puntos <input type="checkbox"/>

² Cuando el establecimiento educativo privado funcione hasta el grado 5º, los resultados de las pruebas Saber tendrán un puntaje de 35, cada una de ellos con un valor de 8.75

³ Cuando el establecimiento educativo privado funcione hasta el grado 9º, la suma de los resultados de las pruebas Saber de 5º y 9º tendrán un puntaje de 35, cada una de ellos con un valor de 4.375



CALIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS ASPECTOS TÉCNICOS		TOTAL 100 PUNTOS
	¿Cuenta con accesos especiales para los estudiantes con discapacidad? NO SI	0 puntos <input type="checkbox"/> 0.5 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con aula múltiple para eventos académicos? NO SI	0 puntos <input type="checkbox"/> 0.5 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con cancha múltiple? NO SI	0 punto <input type="checkbox"/> 1 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con Biblioteca o convenio que garantice la misma? * NO SI	0 punto <input type="checkbox"/> 1 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con laboratorios o convenios que garantice el uso de estos? * NO SI	0 punto <input type="checkbox"/> 1 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con aula de computación? NO SI	0 punto <input type="checkbox"/> 1 puntos <input type="checkbox"/>

CALIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO ASPECTOS TECNICOS		TOTAL 100 PUNTOS
EXPERIENCIA		50 PUNTOS
Experiencia general del oferente (en años), en la dirección, coordinación o ejecución de programas educativos en los niveles de preescolar, básica o media según su oferta. (máximo 40 puntos)	Entre 3 y 5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 6 y 10 años	20 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 10 años	40 puntos <input type="checkbox"/>
Experiencia específica (en años) de atención a la población que ofrece atender. (máximo 10 puntos)	Entre 1 y 2 años	3 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 3 y 5 años	6 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
IDONEIDAD		50 PUNTOS



<p>Programas de formación</p>	<p>Realización de programas de formación o capacitación de docentes De 1 a 3 programas De 3 a 5 programas 6 programas o más</p>	<p>4puntos <input type="checkbox"/> 8puntos <input type="checkbox"/> 16 puntos <input type="checkbox"/></p>
<p>Programas de apoyo a la gestión</p>	<p>Ejecución de programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo De 1 a 3 programas De 3 a 5 programas 6 programas o más</p>	<p>4puntos <input type="checkbox"/> 8.5 puntos <input type="checkbox"/> 17 puntos <input type="checkbox"/></p>
<p>Metodologías educativas</p>	<p>Ha diseñado metodologías educativas, las cuales hayan sido efectivamente desarrolladas durante un año o más, y que mínimo hayan beneficiado a: Quinientos (500) estudiantes Ochocientos (800) estudiantes Mil (1.000) estudiantes o mas</p>	<p>4 puntos <input type="checkbox"/> 8.5 puntos <input type="checkbox"/> 17 puntos <input type="checkbox"/></p>

Cuando se presenten alianzas entre una entidad prestadora del servicio educativo y establecimiento(s) educativo(s) privado(s), a través del (los) cual(es) se prestará el servicio educativo, se evaluará(n) y calificará(n) tanto a la entidad prestadora como al establecimiento o establecimientos educativos privados que conformen dicha alianza. El puntaje total obtenido por la alianza será el resultado de la suma de las siguientes calificaciones:

1. De la entidad prestadora del servicio educativo, que corresponderá al 60% del puntaje total.
2. De la institución educativa que corresponderá al 40% restante. En el caso de alianzas con varias instituciones educativas privadas dicho 40% corresponderá al promedio de los puntajes obtenidos individualmente.

Ejemplo 1:

La Fundación Zidane se presenta con el establecimiento educativo Juan Rulfo. La Fundación obtuvo 75 puntos y el establecimiento educativo 50 puntos. En consecuencia, el puntaje total de esta alianza será el siguiente:



Prestador	Puntaje	Ponderado	Fórmula	Total
Fundación	75	60%	$75 * 60\%$	45
Establecimiento educativo	50	40%	$50 * 40\%$	20
Total de la alianza				65

Ejemplo 2:

La Fundación Zidane se presenta en alianza con 5 establecimientos educativos privados. La Fundación obtuvo 75 puntos y los 5 establecimientos educativos obtuvieron los puntajes individuales presentados a continuación. En consecuencia, el puntaje total de esta alianza será el siguiente:

Prestador	Puntaje	Ponderado	Fórmula	Puntaje	Total
Fundación	75	60%	$75 * 60\%$	45	45
Establecimiento Educativo 1	50	40%	$50 * 40\%$	20	31*
Establecimiento Educativo 2	54	40%	$54 * 40\%$	22	
Establecimiento Educativo 3	80	40%	$80 * 40\%$	32	
Establecimiento Educativo 4	100	40%	$100 * 40\%$	40	
Establecimiento Educativo 5	100	40%	$100 * 40\%$	40	
Total de la alianza					76

* NOTA: Este valor equivale al promedio del puntaje obtenido por los 5 establecimientos. Es decir, a la suma de los puntajes individuales dividido entre el número de establecimientos educativos que conforman la alianza.

* NOTA: Cuando se presenten alianzas entre dos prestadores del Servicio Educativo, la calificación corresponderá al 50% del puntaje total de cada uno de ellos.



ANEXO N° 2

FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

Señor oferente, este es el Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes. Para inscribirse en el proceso de Conformación del Banco de Oferentes usted debe diligenciarlo íntegramente, e incluir la información solicitada en los documentos adjuntos.

Señor oferente antes de diligenciar este formato por favor tenga en cuenta lo siguiente:

1. La inscripción, evaluación y calificación en el Banco de Oferentes son gratuitas.
2. La invitación pública para inscribirse en el Banco de Oferentes, la calificación e inscripción en tal banco, no generan obligación para el ente territorial certificada de realizar contratación alguna.
3. En el evento en que la entidad territorial certificada necesite celebrar un contrato de prestación del servicio educativo deberá hacerlo en el orden de elegibilidad que arroje el proceso de calificación y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica.

Sólo quienes cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos a continuación podrán inscribirse y en consecuencia ser evaluados.

100	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población regular	1 <input type="checkbox"/>
		Población rural	2 <input type="checkbox"/>
		Población indígena	3 <input type="checkbox"/>
		Población desplazada	4 <input type="checkbox"/>
		Población con discapacidad	5 <input type="checkbox"/>
		Otra	6 <input type="checkbox"/>
		Cuál: _____	

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

101	NOMBRE DEL OFERENTE.		
102	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA		
103	MUNICIPIO	_ _ _ _	
104	DEPARTAMENTO	_ _ _	
105	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
106	TELÉFONO	_____ No tiene <input type="checkbox"/>	
107	FAX	_____ No tiene <input type="checkbox"/>	
108	CORREO ELECTRÓNICO	_____ No tiene <input type="checkbox"/>	



Gobernación Del Departamento del Cauca
Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.
Despacho

109	NATURALEZA JURÍDICA	Establecimiento educativo privado 1 <input type="checkbox"/> Universidad privada 2 <input type="checkbox"/> Universidad oficial 3 <input type="checkbox"/> Caja de Compensación Familiar 4 <input type="checkbox"/> Fundación 5 <input type="checkbox"/> Corporación 6 <input type="checkbox"/> Asociación 7 <input type="checkbox"/> Cooperativa 8 <input type="checkbox"/> Autoridad Indígena 9 <input type="checkbox"/> Otra 10 <input type="checkbox"/> Cual: _____	
110	¿TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado.
111	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	_ _ _ _ _ _ _ _ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado
112	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	_ _ _ _ _ _ _ _ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado

113	¿TIENE CERTIFICADO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado.
114	¿QUIÉN OTORGÓ ESTE CERTIFICADO?	_____	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado
115	¿EN SU OBJETO ESTÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado.
116	¿PRESTA DIRECTAMENTE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Si su respuesta es NO pase a 120
117	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE PRESTANDO EL SERVICIO EDUCATIVO?	_ _ _	
118	¿ESTA SUSPENDIDA O CANCELADA SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Con cualquier opción pase a Capítulo II
119	¿HA DIRIGIDO, COORDINADO O EJECUTADO PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA O MEDIA?	a) Preescolar SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> b) Básica Primaria SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> c) Básica Secundaria SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> d) Básica Media SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	
120	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE DIRIGIENDO, COORDINANDO O EJECUTANDO LOS PROCESOS EDUCATIVOS MENCIONADOS EN LA PREGUNTA ANTERIOR?	_ _ _	



121	¿EN CUÁNTOS LUGARES OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO? (Los datos de la ubicación de este(os) lugar(es) consígnelos en el Documento 8 adjunto a este Formato)	Sólo uno No. de ubicaciones	1 <input type="checkbox"/> _ _	
------------	---	--------------------------------	------------------------------------	--

II. POBLACIÓN ESCOLAR Y MODELO PEDAGÓGICO OFRECIDO

201	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población regular 1 <input type="checkbox"/> Población rural 2 <input type="checkbox"/> Población indígena 3 <input type="checkbox"/> Población desplazada 4 <input type="checkbox"/> Población con discapacidad 5 <input type="checkbox"/> Otra 6 <input type="checkbox"/> Cuál: _____	Pase a 203 si propone atender población con alguna discapacidad.	
202	¿QUÉ MODELO PEDAGÓGICO OFRECE? (Recuerde que toda opción debe corresponder a la educación formal en los términos del Artículo 11° de la Ley 115 de 1994)	Escuela Nueva 1 <input type="checkbox"/> Posprimaria Rural 2 <input type="checkbox"/> Aceleración del Aprendizaje 3 <input type="checkbox"/> Telesecundaria 4 <input type="checkbox"/> Sistema de Atención Tutorial (SAT) 5 <input type="checkbox"/> Programación de Educación Continuada (CAFAM) 6 <input type="checkbox"/> Otra 7 <input type="checkbox"/> Cuál: _____	Con cualquier opción pase a 206	
203	¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD O NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL PUEDE ATENDER CON SU OFERTA EDUCATIVA?	Motora 1 <input type="checkbox"/> Cognitiva (retardo mental – síndrome de Down) 2 <input type="checkbox"/> Sensorial – Sordera 3 <input type="checkbox"/> Sensorial – Ceguera o baja visión 4 <input type="checkbox"/> Sensorial – Sordo ceguera 5 <input type="checkbox"/> Autismo 6 <input type="checkbox"/>		
204	¿SU OFERTA INCLUYE LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR EL AULA DE APOYO ESPECIALIZADA DEFINIDA EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL DECRETO 2082 DE 1996?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>		
205	¿CÓMO PROPONE ATENDER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL ESCOLAR (PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA) DE ESTA POBLACIÓN?	Integrándola con otros niños y niñas sin discapacidad. 1 <input type="checkbox"/> En programa(s) especializado(s) para niños y niñas con la(s) discapacidad(es) señalada(s) 2 <input type="checkbox"/>		
206	¿CUÁNTOS CUPOS NUEVOS PUEDE OFRECER POR GRADO PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? Nota: En los grados en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	a) Preescolar _ _ _ _ b) Grado 1° _ _ _ _ c) Grado 2° _ _ _ _ d) Grado 3° _ _ _ _ e) Grado 4° _ _ _ _ f) Grado 5° _ _ _ _ g) Grado 6° _ _ _ _ h) Grado 7° _ _ _ _ i) Grado 8° _ _ _ _ j) Grado 9° _ _ _ _ k) Grado 10° _ _ _ _ l) Grado 11° _ _ _ _	Si no es posible desglosar su oferta por grados, pase a 208	



207	¿CUÁNTOS CUPOS NUEVOS PUEDE OFRECER POR NIVEL PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? Nota: En los niveles en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	a) Preescolar b) Primaria (1° a 5°) c) Básica Secundaria (6° a 9°) d) Media (10° a 11°)	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; border: 1px solid black;"> </td> <td style="width: 20px; border: 1px solid black;"> </td> <td style="width: 20px; border: 1px solid black;"> </td> <td style="width: 20px; border: 1px solid black;"> </td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black;"> </td> <td style="border: 1px solid black;"> </td> <td style="border: 1px solid black;"> </td> <td style="border: 1px solid black;"> </td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black;"> </td> <td style="border: 1px solid black;"> </td> <td style="border: 1px solid black;"> </td> <td style="border: 1px solid black;"> </td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black;"> </td> <td style="border: 1px solid black;"> </td> <td style="border: 1px solid black;"> </td> <td style="border: 1px solid black;"> </td> </tr> </table>																	

III. INFORMACIÓN RELATIVA A LA CANASTA ADICIONAL QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

301	PROFESIONALES DE APOYO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
302	ESPECIFICAR LA PROFESIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES DE APOYO OFRECIDOS PROFESIÓN _____ PROFESIÓN _____ PROFESIÓN _____		
303	APOYO NUTRICIONAL	NO OFRECE <input type="checkbox"/> REFRIGERIO <input type="checkbox"/> ALMUERZO <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>
304	TRANSPORTE ESCOLAR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
305	OTROS APOYOS	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Cuál _____	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la secretaría de educación para que la verifique en cualquier momento.

Firma del Representante Legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____



DOCUMENTOS ADJUNTOS AL FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA EL BANCO DE OFERENTES

Los siguientes documentos hacen parte integral del Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes, se indica cuales deben ser diligenciados y presentados por los oferentes que son **establecimientos educativos privados** y cuáles deben ser presentados por **entidades prestadoras del servicio educativo**.

DOCUMENTO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO
Documento 1 Modelo de carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Documento 2 Experiencia general y específica del establecimiento educativo privado.	SI	NO
Documento 3 Resultados obtenidos en las pruebas ICFES y SABER.	SI	NO
Documento 4 Experiencia general y específica de los oferentes que son entidades prestadoras del servicio educativo.	NO	SI
Documento 5 Experiencia de los oferentes que son entidades prestadoras del servicio educativo, en programas de formación o capacitación de docentes, en ejecución de programas de apoyo a la gestión educativa y/o en el diseño de metodologías educativas en educación formal.	NO	SI
Documento 6 Propuesta económica para canasta básica y adicional (adicional sólo cuando se va a atender población vulnerable)	SI	SI
Documento 7 Lugares donde ofrece prestar el servicio educativo	SI	SI
Documento 8 Acto administrativo de tarifas de la Secretaría de Educación.	SI	NO
Documento 9 Personal Directivo y Docente	SI	NO



DOCUMENTO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El siguiente documento debe ser diligenciado y presentado por todos los oferentes para poder inscribirse en el Banco de Oferentes.

Ciudad y Fecha:

Señores

Secretaria de Educación

Departamento del Cauca

Ciudad

Asunto: Inscripción en el Banco de Oferentes.

El suscrito (nombre del Representante Legal o apoderado) como representante legal (o apoderado debidamente registrado) de (nombre de la persona jurídica oferente), de conformidad con la invitación pública de fecha, para inscribirse en el Banco de Oferentes, presento propuesta para prestar el servicio educativo.

Declaro así mismo que:

- A.- Para la elaboración de la propuesta hemos tenido en cuenta todos los lineamientos y requerimientos establecidos en la invitación pública. Con la presentación de este formato, manifiesto que como oferente conozco la naturaleza del trabajo, su costo y el tiempo de ejecución, que formulo la propuesta de manera libre, seria y coherente y acepto los términos contenidos en la Resolución de invitación para actualización e inscripción de nuevas personas en el Banco de oferentes.
- B.- Aceptamos que esta propuesta no obliga al Departamento del Cauca – Secretaría de Educación a celebrar un contrato para la prestación del servicio educativo.
- C.- Conocemos los lugares donde proponemos prestar el servicio educativo.
- D.- No se realizará la matrícula de ningún estudiante, que podría ser beneficiario de esta propuesta, hasta tanto se haya celebrado un contrato de prestación del servicio educativo con el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación Departamental.
- E.- El costo total por alumno / año para el nivel de :
Preescolar \$ _____; (canasta básica: _____ + canasta adicional: _____)
B. Primaria \$ _____; (canasta básica: _____ + canasta adicional: _____)
B. Secundaria \$ _____; (canasta básica: _____ + canasta adicional: _____)
Educ. Media \$ _____; (canasta básica: _____ + canasta adicional: _____)
- F.- El total de cupos ofrecido para atender el grupo de población _____ es de _____.
- G.- El total de cupos ofrecidos para tender la población con Necesidades Educativas Especiales es de _____.
- H.- El costo por alumno / año se mantendrá, independientemente del número de cupos que la Entidad territorial certificada necesite contratar con nosotros.



Asimismo, acepto que el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra como proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación, podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de las condiciones mínimas para impartir el servicio público educativo, la existencia de causales para la suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y la pertinencia del PEI. En caso de encontrarse de que no se reúnen tales requisitos, aceptamos ser excluidos de la conformación del Banco de oferentes.

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ NIT _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____ CC. Nro. _____



DOCUMENTO N° 2
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.

• **EXPERIENCIA GENERAL:**

Número de años de experiencia en la prestación del servicio educativo, en cada uno de los niveles, incluido el último año lectivo.

Nivel	Número de años
Preescolar	
Básica Primaria (1º - 5º)	
Básica Secundaria (6º - 9º)	
Media (10º - 11º)	

• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

1. **Por grupo de población.**

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo a población vulnerable, especificar el número de años de experiencia para cada grupo específico.

POBLACIÓN	NÚMERO DE AÑOS (Incluir último año lectivo)
Población urbana concentrada	
Población rural concentrada	
Población rural dispersa	
Población afectada por la violencia.	
Población con discapacidad y talentos excepcionales.	
Otra población	

2. **Por nivel Educativo.**

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para cada nivel.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica Primaria	
Básica Secundaria	
Media	



DOCUMENTO N° 3 RESULTADOS EN LAS PRUEBAS ICFES Y SABER

Este documento será diligenciado por todas los establecimientos educativos privados que hayan presentado pruebas SABER o pruebas ICFES. En ambos casos se deberán presentar los resultados de las últimas pruebas.

PRUEBAS ICFES

Año escolar al que corresponde la prueba

|_|_|_|_|

CATEGORÍA EN LA QUE SE ENCUENTRA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	
Muy Superior	_
Superior	_
Alta	_
Media	_
Baja	_
Inferior	_
Muy Inferior	_

PRUEBAS SABER

Año escolar al que corresponde la prueba

|_|_|_|_|

GRADO	ÁREA	PUNTAJE
Quinto	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias Sociales	
	Ciencias Naturales	
Noveno	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias Sociales	
	Ciencias Naturales	

Año escolar al que corresponde la prueba

|_|_|_|_|



GRADO	ÁREA	PUNTAJE
Quinto	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias Sociales	
	Ciencias Naturales	
Noveno	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias Sociales	
	Ciencias Naturales	



DOCUMENTO N° 4

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR LOS PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE SON ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y/O INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Número de años del oferente en la dirección, coordinación o ejecución de procesos educativos en los niveles de preescolar, básica y media.

|_|_|_|_| Años.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

1. **Por grupo de población.**

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo con la población que se solicita en la invitación y que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para este grupo de población.

POBLACIÓN	NÚMERO DE AÑOS (Incluir último año lectivo)
Población urbana concentrada	
Población rural concentrada	
Población rural dispersa	
Población afectada por la violencia.	
Población con discapacidad y talentos excepcionales.	
Otra población	

2. **Por nivel Educativo.**

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que se solicita en la invitación y que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para cada nivel. Si es una Institución Universitaria Número de años formando docentes para atención de estos niveles.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica Primaria	
Básica Secundaria	
Media	



DOCUMENTO N° 5

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES QUE SON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO EDUCATIVO EN FORMACIÓN O CAPACITACIÓN DE DOCENTES, EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA Y/O EN EL DISEÑO DE METODOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FORMAL

El oferente deberá anexar certificación que demuestre su experiencia en:

Programas de formación o capacitación de docentes (directivos docentes y docentes), las certificaciones deben incluir la siguiente información.

- Área de formación o capacitación.
- Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.
- Número de docentes beneficiarios de cada programa.
- Fecha de ejecución del programa de capacitación o formación.
- Duración del programa (horas días, meses o años.)

Programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo, las certificaciones deben incluir la siguiente información:

- Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.
- Fecha de ejecución del programa.
- Nivel (es) en el (los) cual (es) se desarrollo el programa.
- Duración del programa (horas, días, meses o años)

Diseño de metodologías educativas de educación formal, las certificaciones deben incluir la siguiente información:

- Tipo de metodología y área académica.
- Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.
- Periodo durante el cual se desarrolló la metodología (en meses, años).
- Número de alumnos beneficiados con la metodología (mínimo 1.000 alumnos).



DOCUMENTO N° 6.

PROPUESTA ECONÓMICA.

Para diligenciar este documento tenga en cuenta lo siguiente:

- Si su propuesta no incluye alguno de los componentes descritos no diligencie la casilla correspondiente.
- Si el total de la canasta básica ofrecida es superior al valor de la canasta básica máxima o inferior al valor de la canasta básica mínima del presupuesto oficial presentado por la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca, se rechaza la propuesta.
- El valor del presupuesto oficial de la canasta Básica máxima y mínima para la población a atender se presenta en documento anexo.
- Diligencie los costos anuales con valores para el 2012 ya que para las contrataciones que eventualmente se realicen en los años subsiguientes se ajustarán de acuerdo con las disposiciones legales.

ÚNICAMENTE PARA ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO
 EDUCATIVO

CONCEPTO	COSTO MENSUAL POR ALUMNO (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO (\$)
A COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA		
1 Recurso Humano		
Salario y prestaciones		
• Directivos Docentes		
• Docentes		
• Administrativo		
2 Material educativo		
Preescolar		
Primaria		
Básica secundaria		
Media		
Materiales técnicos para atender las diferentes discapacidades.		
3 Gastos generales		
Servicios públicos (entidades con edificio propio)		
Reparaciones, mantenimiento. (entidades con edificio propio)		
Administración (utilidad, gastos de legalización de contratos,)		
Otros gastos (capacitación, recursos pedagógicos,.....)		
Total del costo de la canasta básica por alumno / año		
B COMPONENTES ADICIONALES DE LA CANASTA		
Profesionales de apoyo (si se ofrece)		
Apoyo nutricional (si se ofrece)		



CONCEPTO	COSTO MENSUAL POR ALUMNO (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO (\$)
Transporte (si se ofrece)		
Costos complementarios		
Otros, especificar (proyectos productivos o pedagógicos específicos,)		
TOTAL DEL COSTO ADICIONAL DE LA CANASTA POR ALUMNO / AÑO		
TOTAL COSTO POR ALUMNO / AÑO. (COSTO BÁSICO + COSTO ADICIONAL)		

ÚNICAMENTE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

RESOLUCIÓN DE TARIFAS APROBADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN: COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO	(\$)
---	------

Canasta adicional ofrecida

CONCEPTO	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO (\$)
COMPONENTES ADICIONALES DE LA CANASTA		
Profesionales de apoyo		
Apoyo nutricional		
Transporte		
Capacitación de docentes		
Costos complementarios ⁴		
Otros, especificar.		
TOTAL DEL COSTO ADICIONAL DE LA CANASTA POR ALUMNO / AÑO		
TOTAL COSTO POR ALUMNO / AÑO (COSTO BÁSICO + COSTO ADICIONAL)		

TOTAL COSTO SERVICIO EDUCATIVO OFRECIDO (RESOLUCIÓN DE TARIFAS + CANASTA ADICIONAL SI EXISTE):	(\$)
---	-------------

⁴ La población vulnerable no deberá cancelar ningún costo por concepto de carné estudiantil, certificación de notas, certificaciones académicas, seguro estudiantil, entre otros.



Declaro bajo gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera, y autorizo al Departamento del Cauca para que la verifique en cualquier momento.

Firma del representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía _____ de _____

Nota: La Tipología promedio que los interesados podrán manejar para diligenciar el formato N° 6 denominado PROPUESTA ECONOMICA, se establece para todos los efectos en un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1'200.000.00) por estudiante atendido.



DOCUMENTO N° 7

**LUGARES DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO
 EDUCATIVO**

Este documento complementa la información de la pregunta 121 del Formato Único de Inscripción. En este documento se debe registrar toda la información que permita identificar claramente el lugar donde el oferente prestará el servicio educativo.

Es necesario diligenciar un renglón por cada uno de los lugares donde se prestará el servicio educativo.

	MUNICIPIO	TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD (BARRIO, POBLADO, VEREDA, ETC)	DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	PROPIEDAD
A1	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/>
	_____	Corregimiento 2 <input type="checkbox"/>	_____	_____	oficial 2 <input type="checkbox"/>
	Total Cupos __ __ __	Vereda 3 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Otro 3 <input type="checkbox"/>
		Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>			Cual: _____
A2	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/>
	_____	Corregimiento 2 <input type="checkbox"/>	_____	_____	oficial 2 <input type="checkbox"/>
	Total Cupos __ __ __	Vereda 3 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Otro 3 <input type="checkbox"/>
		Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>			Cual: _____
A3	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/>
	_____	Corregimiento 2 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Oficial 2 <input type="checkbox"/>
	Total Cupos __ __ __	Vereda 3 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Otro 3 <input type="checkbox"/>
		Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>			Cual: _____
A4	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/>
	_____	Corregimiento 2 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Oficial 2 <input type="checkbox"/>
	Total Cupos __ __ __	Vereda 3 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Otro 3 <input type="checkbox"/>
		Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>			Cual: _____
A5	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/>
	_____	Corregimiento 2 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Oficial 2 <input type="checkbox"/>
	Total Cupos __ __ __	Vereda 3 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Otro 3 <input type="checkbox"/>
		Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>			Cual: _____



DOCUMENTO N° 8

RESOLUCIÓN DE TARIFAS APROBADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

El establecimiento educativo privado deberá anexar copia del acto administrativo autorizando los costos para el año 2012 y reporte de autoevaluación en el aplicativo del MEN para el año 2012 en PDF.



DOCUMENTO N° 9

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE CON QUE SE ATENDERÁ EL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTO PRIVADO

Este documento deberá dar cuenta del título del personal directivo - docente y docente con que cuente el contratista para la prestación del servicio en los respectivos niveles.

PERSONAL DOCENTE

NIVEL	TÍTULO			
	Normalista Superior (N°)	Licenciado (N°)	Profesional (N°)	Otro (N°)
Preescolar				
B. Primaria				
B. secundaria				
Media				

Observaciones (Describir otro): _____

PERSONAL DIRECTIVO

NIVEL	TÍTULO			
	Normalista Superior (N°)	Licenciado (N°)	Profesional (N°)	Otro (N°)
Rector				
Coordinador ____				
Coordinador ____				

Observaciones (Describir otro): _____



ANEXO N° 10

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION COMO PROVEEDOR

RELACION DE CONTRATOS COMO PROVEEDOR.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL PROPONENTE:										
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:										
CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO (meses)	%DE PARTICIPACION	CONTRATO CON ADICIONALES	VALOR EJECUTADO	SALDO CONTRATO	CONTRATO EN SMMLV	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
TOTALES										
OBSERVACIONES:										

NOTA: LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE SERA VALORADA PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL